

RESOLUCION N° 31/69.

Ref. Exp. 6.228/66 -SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 31 de marzo de 1969.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que gestione la renovación del contrato sobre la base de un alquiler de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m.n. 40.000-) a devengarse desde la fecha de la reclamación administrativa, debiendo el propietario practicar las reparaciones indispensables de pisos, techos e instalaciones sanitarias y eléctricas.-

Regístrese.-

ES JU-48

31/3